



Montevideo, 25 de abril de 2017

## COMUNICACION N°2017/067

**Ref: Sistema de Pagos Minorista - Instituciones de Intermediación Financiera - Información Estadística sobre Operaciones de Bajo Valor: Débitos Directos y Cheques**

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera que están finalizado las pruebas de la herramienta informática mencionada en la Comunicación 2015/083.

En consecuencia, dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre civil, se deberá enviar la información estadística de Débitos Directos y Cheques (solicitada en la Comunicación 2014/094) en un archivo con formato xml utilizando las especificaciones contenidas en los Anexos A y B.

La información se presentará a través del portal electrónico que el Banco Central del Uruguay pone a disposición de las instituciones supervisadas (<http://portal.bcu.gub.uy>), de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación 2012/166 del 26.09.12.

VIGENCIA. La presente Comunicación tendrá vigencia a partir de la información correspondiente al segundo trimestre 2017. A partir de esa fecha se deja sin efecto la Comunicación 2015/083.

**CR. JORGE XAVIER**  
Gerente Área Sistema de Pagos